



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 OCT 2016

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de contar con personal que reúna requisitos de colaboración y predisposición hacia las distintas tareas que se presentan a diario en la Presidencia, entre otras aptitudes.

Que por ello se considera pertinente autorizar el pase transitorio para realizar tareas como auxiliar administrativo dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, al agente Abel MONTENEGRO, D.N.I. N° 25.671.462, Legajo N° 888, categoría 18 P.O.M. y S., quien brinda servicios en la Delegación Rio Grande; a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero del año 2017, inclusive.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pase transitorio para realizar tareas como auxiliar administrativo dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, al agente Abel MONTENEGRO, D.N.I. N° 25.671.462, Legajo N° 888, categoría 18 P.O.M. y S., quien brinda servicios en la Delegación Rio Grande, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero del año 2017, inclusive; por los motivos expuestos en el exordio.

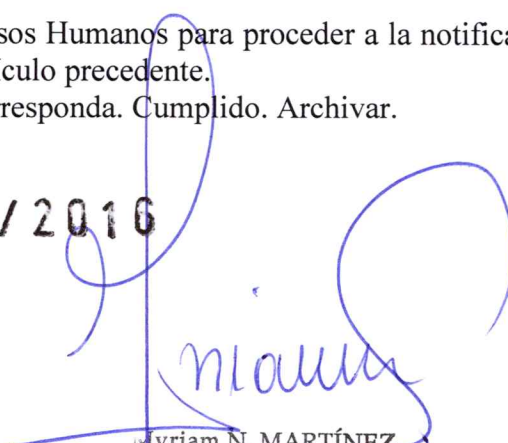
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos para proceder a la notificación fehaciente del personal legislativo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

732/2016


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"